

Dependencia: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Trámite: REI001. PAGO DE IMPUESTOS CEDULARES

Descripción: ESTE IMPUESTO GRAVA POR LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR PERSONAS FÍSICAS QUE EN TERRITORIO DEL ESTADO DE NAYARIT, OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN CRÉDITO, EN SERVICIOS O EN CUALQUIER OTRO TIPO, POR REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I.- POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y: II.- POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.

Dirigido para: LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN TERRITORIO DEL EDO, OBTENGAN INGRESOS EN EFVO, EN BIENES, EN CRÉDITO, EN SERV O EN CUALQUIER OTRO TIPO POR LA PRESTAC. DE SERVICIOS PROFESIONALES Y POR ARRENDAMIENTO.

Requisitos: 1.- ACCESAR A LA PÁGINA WEB WWW.HACIENDA-NAYARIT.GOB.MX, E IR A LA LIGA IMPUESTOS CEDULARES, INGRESAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) Y EL NÚMERO DE CUENTA DE LA PERSONA FÍSICA Y DÉ CLICK EN EL RECUADRO ACEPTAR 2.- REQUISITE EL FORMATO GENERADO POR EL SISTEMA QUE INCLUYE EL IMPORTE A PAGAR. 3.- PRESENTAR EL FORMATO GENERADO POR EL SISTEMA EN LA VENTANILLA BANCARIA.

Pasos: ACUDIR A LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA A REALIZAR EL PAGO CON SU FORMATO GENERADO POR EL SISTEMA VÍA INTERNET.

Costos: VARIABLE

Observación Costos: PAGARÁN UNA TASA DEL 3% QUE SE APLICARÁ A LOS INGRESOS OBTENIDOS. EN CASO DE NO PODER REALIZAR LA DECLARACIÓN DE ESTE IMPUESTO VÍA INTERNET, DEBERÁ ACUDIR A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO. SOLO PAGARÁN EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE EN SU LOCALIDAD NO CUENTAN CON INSTITUCIÓN BANCARIA..

Duración: VARIABLE

Tiempo de respuesta: VARIABLE

Cuando realizarlo: DEBERÁ EFECTUARSE PAGO ANUAL Y PAGOS PROVISIONALES MENSUALES A CUENTA DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO, A MAS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO POSTERIOR A AQUEL A QUE CORRESPONDA EL PAGO Y ANUAL.

Horario: EL QUE ESTABLECE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA QUE REALICE EL PAGO

Trámite en línea: WWW.HACIENDA-NAYARIT.GOB.MX

Observaciones: *ESTE IMPUESTO SE CAUSARÁ A LA TASA DEL 3% APLICABLE A LA BASE GRAVABLE QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. *CUANDO LOS CONTRIBUYENTES PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES A LAS PERSONAS MORALES, ÉSTAS DEBERÁN RETENER POR CONCEPTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DEL 1.5% (DECRETO 21 DE DICIEMBRE DEL 2013), SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS QUE LES EFECTÚEN, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS CONTRIBUYENTES CONSTANCIA DE LA RETENCIÓN. *EL TIEMPO DE ATENCIÓN VARIA DE ACUERDO A LA AFLUENCIA DE CONTRIBUYENTES A PAGAR SOBRE TODO EL DÍA DE VENCIMIENTO. *EN CASO DE NO PODER REALIZAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR VÍA INTERNET, DEBERÁ ACUDIR A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO. *SOLO SE PAGARÁ EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE EN SU LOCALIDAD NO CUENTEN CON INSTITUCIÓN BANCARIA.

Documento que recibe: FICHA DE DEPÓSITO Y/O SELLO DEL BANCO.

Vigencia: 30/01/2017

Forma de pago: EN VENTANILLA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA, EN EFECTIVO, TARJETA DE CRÉDITO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE

Nombre completo: ROMERO MEDINA JULIO

Cargo: DIRECTOR

Departamento: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Teléfono: (311) 215.2000, EXT. 20358

Correo electrónico: lamjromero@hotmail.com

UBICACIÓN DONDE REALIZAR EL TRÁMITE

Calle: AV. MÉXICO S/N PALACIO DE GOB. **Numero:**

Colonia: CENTRO **C.P.:** 63000

Localidad: TEPIC

Municipio: TEPIC

UBICACIÓN DONDE REALIZAR EL TRÁMITE

Calle: AV. MÉXICO S/N PALACIO DE GOB. **Número exterior:** **Número interior:**

Colonia: CENTRO **C.P.:** 63000

Localidad: TEPIC

Municipio: TEPIC

